

- Las Administraciones Públicas, especialmente la Administración Local, a través de la federación de municipios y provincias con mayor implantación en Andalucía.

- Entidades financieras.

- Asociaciones de promotores públicos y privados.

- Organizaciones empresariales y sindicales, firmantes del V Acuerdo de Concertación Social, asociaciones de consumidores y usuarios, asociaciones de vecinos y entidades representativas de otros colectivos sociales vinculados a la problemática de la vivienda.

Artículo 6. Plazo de redacción.

El plazo para la redacción del Plan será de tres meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 7. Tramitación y aprobación.

Concluida la redacción del Plan, el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, previos los informes preceptivos, y una vez introducidas, en su caso, las modificaciones que estime oportunas, someterá el Plan a la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos, en orden a la formulación de la propuesta definitiva a elevar al Consejo de Gobierno para su aprobación mediante Decreto.

Disposición transitoria única. Ampliación de la vigencia del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo.

Hasta la aprobación por el Consejo de Gobierno del Decreto por el que se apruebe el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2005, queda ampliada la vigencia del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002, con carácter retroactivo desde el día 1 de enero de 2003 y con el límite temporal máximo del 31 de julio de 2003.

Disposición final primera. Habilitación normativa.

Se faculta a la Consejera de Obras Públicas y Transportes para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de este Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de enero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

CORRECCION de errata a la Orden de 2 de enero de 2003, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2003. (BOJA núm. 12, de 20.1.2003).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Debido a la omisión del Anexo 5, a continuación se procede a la publicación del mismo.

Sevilla, 22 de enero de 2003

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se adjudican los puestos de libre designación que se citan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el Capítulo V del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Delegación, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 10 de noviembre de 2000, y teniendo en cuenta que cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, ha resuelto adjudicar los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de 7 de noviembre de 2002 (BOJA 139, de 28 de noviembre), para los que se nombra a los funcionarios que se recogen en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del citado Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 8 de enero de 2003.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

ANEXO I

DNI: 30446417.
Primer apellido: Valverde.
Segundo apellido: Aranda.
Nombre: Rafael.
Código puesto: 2975510.
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Justicia.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Localidad: Córdoba.

DNI: 80131546.
Primer apellido: Hidalgo.
Segundo apellido: Gómez.
Nombre: Andrés.

Código puesto: 7958310.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario del Instituto Medicina Legal.

Centro directivo: Servicios de Apoyo a la Administración de Justicia.

Localidad: Córdoba.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los arts. 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 24 de septiembre de 2002 (BOJA núm. 120, de 15 de octubre de 2002), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el art. 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, citado, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio.

Sevilla, 17 de diciembre de 2002.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

A N E X O

Número de orden: 1.
CPT: 2296810.
Puesto de Trabajo: Sv. Ordenación del Territorio y Urbanismo.